



16/08/2012
GOB. DE SAN ANTONIO
OF. PARTES
GOB. DE SAN ANTONIO
JURIDICO

**RESOL. EXTA. N° 986 /
SAN ANTONIO, 20.08.2012**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Señora **Elba Marín Díaz**, ha solicitado autorización para realizar una Actividad de Carácter Pacifica
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Señora **ELBA MARIN DIAZ**, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|------------------|---|
| ACTIVIDAD | : "Protesta de Carácter Pacífico" |
| DIA | : Viernes 24 de Agosto 2012 |
| HORA | : Desde las 18:30 hasta las 20:00 hrs. |
| PUBLICO | : 80 personas App. |
| MOTIVO | : Muerte de sobrino atropellado-Dar a conocer como procede la Justicia en Chile y que el culpable pague con la pena máxima. |
| LUGAR | : Plaza de armas de San Antonio |

2.- La Sra. **Elba María Díaz**, Céd. de I. N° 9.653.705-0, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Governador Provincial